

**A la Atención del Departamento de Gestión de Sanciones  
de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla.**

**DENUNCIA VOLUNTARIA POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO**

Doña \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, vecina de \_\_\_\_\_ domiciliada en CALLE \_\_\_\_\_, titular de licencia de taxi.

**EXPONGO:**

I.-Que, siguiendo la facultad general que contempla el artículo 62 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero (BOE de 21/04/1994), recoge en su artículo 4.2 que "Cualquier persona podrá, igualmente, formular denuncias por hechos que puedan constituir infracciones a los preceptos del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial o de sus Reglamentos", y el artículo 7 que las denuncias de carácter voluntario por hechos de la circulación podrán formularse verbalmente ante los agentes de vigilancia del tráfico, o por escrito dirigido a la Jefatura de Tráfico o a la Alcaldía.

II.-Que he sido testigo de hechos que pueden constituir infracciones a los preceptos de la Ley de Seguridad Vial o de sus Reglamentos y, haciendo uso de los mencionados preceptos, presento **DENUNCIA VOLUNTARIA** contra el titular desconocido del vehículo responsable de la situación relatada a continuación:

DATOS DEL VEHÍCULO	MATRÍCULA		MARCA	MODELO
DATOS DE LA INFRACCIÓN	DÍA	HORA	LUGAR	
		7:49:34	CALLE	
<b>HECHO DENUNCIADO:</b> CIRCULANDO POR UN CARRIL RESERVADO PARA DETERMINADOS VEHÍCULOS SEÑALIZADO COMO TAL. USO EXCLUSIVO TUSSEM, TAXI y BUS ESCOLAR. (REGIR, ART. 170 (PAUSE SA) GRAVE				

En acreditación de la veracidad de los anteriores hechos, se indica y/o presentan las siguientes pruebas:

Testigos, que presenciaron los hechos denunciados:

- Don/a \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_
- Don/a \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_


 con domicilio en la \_\_\_\_\_  
 con domicilio en la \_\_\_\_\_

Grabación de video.

Fotografías que se acompañan a la presente.

**ENTRADA**

III.- Que tengo interés legítimo y directo en esta denuncia y consiguiente procedimiento sancionador en cualidad de **interesado/perjudicado** que pudiera resultar beneficiado con la pretensión ejercitada, ya que la infracción cometida no solo atañe a la buena circulación y al tráfico, es decir, a la defensa de la legalidad, sino también al desarrollo de una actividad concurrente (VTC) a la que desarrolla este denunciante, pues el denunciado se beneficia de la infracción en perjuicio de quienes ostentando licencia de taxi cumplen las normas, utilizando vías y accesos reservados al taxi, con lo cual una resolución estimatoria puede incidir positivamente en la esfera jurídica de este denunciante. (y en tal sentido la Sentencia 68/2019 dictada el 28 de enero de 2019 por la Sección Tercera de la Sala